



**EL DIRECTOR LOCAL DE SALUD
DE MANZANARES CALDAS**

CERTIFICA:

Que **GRANOS COLGRAN SAS** CON NIT 901.264.686-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, IDENTIFICADA CON CC 1.020.768.132 DE BOGOTÁ, CUMPLIÓ ACORDE AL suministro **DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.** En cumplimiento al IPMC 008-2024 correspondiente a dos semanas con fechas de entrega **24/02/2024 “I SEMANA” Y 02/03/2024 “II SEMANA”.**

Se le debe cancelar el valor: **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE** (\$ 2.623.140) primera cuota de alimentación (verdura y carne) centro de larga estancia “Fundación Juan Pablo II”

Se le debe cancelar el valor: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 2.282.350.33) primera cuota de víveres centro de larga estancia “Fundación Juan Pablo II”

Valor total: (\$ 4.905.490.33) **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.**

Rubro: 2.3.2.02.02.009
CDP: 114 del 31 de enero de 2024
RP: 178 del 22 de febrero de 2024

Manzanares Caldas, 08 de marzo de 2024

YEISSON LEANDRO MONTOYA MONTES
Supervisor



ACTA DE SUPERVISIÓN DE IPMC 008-2024

Manzanares Caldas, 08 de marzo de 2024

Contratista: GRANOS COLGRAN S.A.S
NIT: 901.264.686-3
Representante legal: Yuliet Alexandra Álvarez Gonzales
Cedula de ciudadanía: 1.020.768.132
Número del Contrato: IPMC 008-2024
Valor del Contrato: (\$ 19.133.960)
Fecha de comunicación de aceptación: 20 de febrero de 2024
Rubro: 2.3.2.02.02.009
CDP: 114 del 31 de enero de 2024
RP: 178 del 22 de febrero de 2024

Supervisor del contrato: Yeisson Leandro Montoya Montes

Objeto del contrato: IPMC-008-2024

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los productos para mercados y productos para refrigerios en forma oportuna.

2. Los productos para mercado y productos para refrigerios deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos de manera semanal a través de una lista de chequeo.

3. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.

4. La entrega de los productos de mercado y para refrigerios se establece para 8 semanas una vez se adjudique el proceso, por lo cual para la entrega de estos el proveedor deberá realizarlo en dos entregas semanales directamente en las instalaciones del centro de protección juan pablo II según la necesidad y con listado de los productos requeridos aportado por el supervisor, previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y el coordinador del centro vida.

5. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario concepto favorable y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.

6. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria

7. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.

8. No se aceptan productos en bodega

9. no se aceptan productos sin registro sanitario según normatividad vigente, con fechas de vencimiento vigente.

Listado de productos requeridos y entregados durante las dos semanas comprendidos en las dos semanas comprendidas a partir del 24/02/2024 “I SEMANA” Y 02/03/2024 “II SEMANA”.

DETALLE	REFERENCIA	SEM 1	SEM 2	Total a pagar
CARNE DE CERDO ENTERA	KLS	4	4	8
CARNE DE RES MOLIDA	KL	3	3	6
CARNE DE PIERNA RES	KL	4	4	8
MORCILLA	KL	5	5	10
PESCADO	KL	4	4	8
SOBREBARRIGA	KL	4	4	8
PECHUGA DE POLLO	KL	8	8	8
ACELGAS	KL	1	1	2
AHUYAMA	KL	4	4	8
AJO	UNIDAD	1	0	1



APIO MATA	MATA	1	1	2
BANANO	UNIDAD	45	45	90
CEBOLLA DE HUEVO	KILO	5	5	10
CEBOLLA LARGA	KILO	2	2	4
CILANTRO	LIBRA	1	1	2
ESPINACAS	KILO	3	3	6
GUANABANA	KILO	6	6	12
GRANADILLAS	UNIDAD	45	0	45
GUINEO	KILO	3	3	6
HABICHUELA	KILO	4	4	8
LECHUGAS	KILO	4	4	8
LIMA LIMON	KILO	1	1	2
PAPA CRIOLLA	KILO	7	7	14
PAPA PASTUSA	BULTO	1	1	2
PAPAYA	KILO	6	6	12
PEPINOS	KILO	3	3	6
PIMENTON	LIBRA	1	1	2
PLATANO VERDE	KILO	6	6	12
PLATANO MADURO	KILO	4	4	8
PULPA DE FRUTA	LIBRA	2	2	4
REPOLLO	KILO	3	3	6
REMOLACHA	KILO	4	4	8
TOMATE DE COCINA	KILO	6	6	12
YUCA	KILO	4	4	8
ZANAHORIA	KILO	6	6	12
ACEITE GARRAFA	3000 C.C	2	1	3
AREPAS	UND	135	135	270
ARROZ	ARROBA	2	2	4
ARVEJAS	LBS	4	4	8
AVENAS LIQUIDA	200ML	45	45	90
BICARBONATO DE SODA	100GR	1	0	1
CAFÉ INSTANTANEO FRASCO	170 grS	1	1	2
CALDO DE GALLINA	Paquete X 48	1	0	1
CANELA ASTILLA PAQ.	250g	1	1	2
COCO RALLADO	250 GRS	1	0	1
COLOR GRANDE	CAJA	1	0	1
CROASSAM PEQ	UND	45	45	90
FRIJOL	LBS	4	4	8
GALLETAS RON DALLAS	PAQ. X18	2	2	4
GALLETAS SALTIN	PAQ. X 5	5	5	10
GELATINA SABORES	CAJA X 4	5	5	10
HARINA DE TRIGO	BS X 450	2	2	4
HUEVOS CUBETA	X 30 UNDS	11	11	22
LECHE LIQUIDA BOLSA X 6 UNIDADES	BOLSA X 6 DE 1100 ML	5	5	10

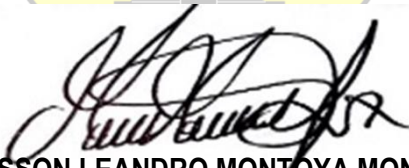


LENTEJAS	LBS	4	4	8
MANTEQUILLA	KLS	1	1	2
MAZAMORRA	LBS	3	3	6
MIEL ABEJAS FRASCO	500ML	1	0	1
CHOCOLISTO BOLSA	500GRS	1	1	2
PAN REDONDO X 50	PAQ. X 50	2	2	4
PANELA PACA	X 24	2	2	4
PANELA PULVERIZADA	KLS	1	1	2
PANELITAS DE LECHE	UND PEQ-	15	15	90
PASTICAS PARA SOPA	250 GRS	5	5	10
SAL	KLS	3	3	6
PAN TAJADO	500 GR	5	5	10
JAMON X 450 GR	PAQ 450 GR	2	2	4
QUESO TAJADO	PAQ 750 GR	1	1	2

NOTA: Durante las semanas comprendidas del 24/02/2024 “I SEMANA” Y 02/03/2024 “II SEMANA” los alimentos y productos fueron entregados a satisfacción, desde la supervisión y coordinación del programa se verifico con lista de chequeo la entrega de productos requeridos.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$ 19.133.960	
Primera cuota		\$ 4.905.490.33
Saldo ejecutado		\$ 4.905.490.33
SALDO POR EJECUTAR		\$ 14.228.469.67


YEISSON LEANDRO MONTOYA MONTES
Supervisor



Registro fotográfico:

